



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0019167/2019

VISTO:

Las Resoluciones RHCS-2019-1321-E-UNC-REC y RHCD-2019-356-E-UNC-DEC#FCE, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas HCD N° 341/90 (y modificatorias) y HCS N° 8/86, que reglamentan los concursos de Profesores Regulares; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 04 al 25 de noviembre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contable
Orientación: Contabilidad Patrimonial
Asignación Principal: Contabilidad I

Cargos:

Uno (1) de Profesor Titular (Cód. 102)
Dedicación: Semiexclusiva

Uno (1) de Profesor Adjunto (Cód. 110)
Dedicación: Semiexclusiva

Jurado:

Titulares:

Esp. Hugo Carlos Priotto (UNC)
Lic. Esteban Alberto Benavidez (UNC)
Dr. Jorge Orlando Pérez (UNVM)

Suplentes:

Lic. Osvaldo Hugo Ripetta (UNC)
Mgter. Roberto Dellaferrera (UNC)
Cr. Carlos Federico Torres (UNLitoral)

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. Valentina María Olivetta Alvarez DNI N° 39.420.178

Suplente: Srta. Rosario Feuillade DNI N° 38.985.787

Observadores Egresados:

Titular: Cra. Camila Mina DNI N° 39.024.995

Suplente: Cra. Araceli Carolina Reynoso Choque DNI N° 37.821.587

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Lic. Aldo Marcelo Merciadri de la Dirección de Coordinación Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de los Institutos de Investigación.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.